



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/74440

20/05/2015

194980

AUTOR/A: GONZÁLEZ SANTÍN, María Luisa (GS); TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

RESPUESTA:

En el ejercicio de las atribuciones que tienen encomendadas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la finalidad de reforzar la prevención, investigación y persecución de los delitos, en el Camino de Santiago, se han adoptado y/o potenciado las siguientes medidas:

- Refuerzo de la presencia de personal y vehículos policiales, incrementándose la distancia de los tramos de vigilancia y patrullaje en los recorridos pertenecientes al Camino.

En orden a la consecución de tal objetivo, se han establecido medidas de cooperación conjunta con los respectivos cuerpos de la Policía Local, contando además con la colaboración de los servicios de Protección Civil.

- Se han intensificado los contactos con la gerencia de los albergues de las diferentes demarcaciones estableciéndose canales de comunicación y atención ágil a las posibles solicitudes de auxilio. Asimismo, se ha establecido un intercambio de información que resulte de utilidad a los efectos de poder anticipar otras medidas que puedan considerarse efectivas a los fines de prevención y seguridad aludidos.

Por otro lado, las brigadas provinciales y regionales competentes cuentan con grupos operativos con capacitación y experiencia adecuadas para el desarrollo, bajo la coordinación y dirección de la Unidad Central de Delincuencia Especializada y Violenta, de las investigaciones que se produzcan. De igual modo, se trabaja conjuntamente con cuerpos policiales de otros países, a través de los canales habituales de cooperación policial e intercambio de información internacionales.

Madrid, 21 de julio de 2015